

APRUEBA CONTRATO QUE INDICA

REQUINOA, 14 de Noviembre de 2011.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 1168 de fecha 14.11.2011, de Dirección de Obras, mediante el cual remite contrato por faena de la persona que a continuación se indica, para ejecutar el Proyecto "Construcción Areas Verdes Población Paraguay", por el Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal Modalidad IRAL 2011, con el propósito de absorber mano desempleada de la Comuna. Adjunta contrato de trabajo de fecha 04.11.2011.

El Decreto Alcaldicio N° 3103 de fecha 24.12.2010, que aprueba Inversión Municipal Año 2011.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

DECRETO:

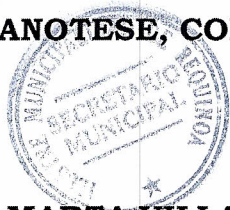
APRUEBASE contrato de fecha 08.11.2011, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y las personas que más adelante se indica, para ejecutar el Proyecto "Construcción Areas Verdes Población Paraguay" por el Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal Modalidad IRAL2011, con el propósito de absorber mano desempleada de la Comuna.

CONTRATO POR FAENA

- Claudio González Alarcón, RUT 16.588.981-9, jornal, monto \$ 200.000 mensuales, a contar del 04.11.2011.

IMPUTESE el Gasto a la Cuenta 215.31.02.004.074.001 "Conservación y Reparación Areas Verdes diversas", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/MBQ
DISTRIBUCION

Secretaria Municipal (2) ✓
Dirección de Finanzas (1)
Dirección de Obras (2)
Secpla (1)
Archivo.



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE